

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que ciman de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción, PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Universidad de Salamanca

PRIMERA ENSEÑANZA

Siendo en crecido número los aspirantes a las oposiciones del turno restringido anunciados por este Rectorado en la Gaceta del día 25 de Febrero próximo pasado, y necesitando todos alcanzar licencia para ausentarse de sus destinos; este Rectorado con el fin de que puedan practicar los ejercicios de dichas oposiciones los Maestros y las Maestras de este distrito universitario que lo han solicitado, han resuelto autorizarles para que puedan trasladarse con tal objeto a esta capital, no pudiendo dejar sus cargos hasta ocho días antes del comienzo de los ejercicios y reintegrándose a sus puestos dentro de los ocho días siguientes a la terminación de aquellos ó de haber dejado de actuar en los mismos, debiendo comunicarlo así a la Inspección provincial de primera enseñanza y dejar persona competente al frente de la escuela que sirvan, con objeto de que la enseñanza no sufra perjuicio durante su ausencia.

Salamanca 3 de Abril de 1915.—El Rector, Salvador Cuesta. R—911

Ayuntamientos.

PELEAGONZALO

Terminado por la Junta municipal de este pueblo el repartimiento extraordinario sobre el consu-

mo de paja y leña que ha de regir en el presente año de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo los contribuyentes comprendidos en él pueden examinarle y presentar por escrito las reclamaciones que estimen convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Peleagonzalo 27 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Angel Chillón. R—904

QUINTANILLA DEL OLMO

Don Juan Castaños Conde, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quintanilla del Olmo.

Hago saber: Que acordado por esta Corporación municipal, en sesión del 21 de los corrientes, proceder en unión de los peritos designados a tal objeto, al deslinde y amojonamiento de los terrenos comunales, cañadas, servidumbres y caminos públicos de este término, ha sido señalado para comenzar dicho deslinde el día octavo hábil al que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En su virtud, se cita a los propietarios de fincas colindantes a dichos predios y servidumbres para que en el expresado día comparezcan a presenciar dicho amojonamiento, provistos de sus correspondientes títulos, y en caso de no comparecer se les previene que pueden formular las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde el en que tenga lugar dicho amojonamiento, pasados los cuales no se admitirán las que se presenten y por lo tanto quedará firme el señalamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar el mencionado acuerdo.

Quintanilla del Olmo 31 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Juan Castaños. R—903

VEGALATRAVE

Para que la Junta pericial de este distrito proceda en su día a la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a la contribución territorial del año próximo de 1916, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por efecto de nuevas adquisiciones, ventas, permutas u otras causas, presentarán las solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia; pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Vegalatrave 1.º de Abril de 1915.—El Alcalde, Santiago Rodríguez. R—895

VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS

Don Ramón Gómez González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 3 de los corrientes, acordó practicar el deslinde y amojonamiento de la Cañada que atraviesa este término municipal desde la raya de Topas hasta los montes de Toro y de los descansaderos de ganados que en el mismo existen, dando principio a la operación por la parte de la raya de Topas a los quince días hábiles desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en tres números consecutivos, conforme a lo dispuesto en el art. 74 párrafo 2.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1892, empezando a la hora de las ocho y continuando la operación hasta la puesta del sol y así sucesivamente en los días sucesivos hasta su terminación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los señores dueños ó usufructuarios ó sus apoderados ó administradores de los predios colindantes a dicha vía pública y puedan concurrir a la práctica de dicha operación con los documentos que acrediten las pertenencias que legítimamente poseen.

Villamor de los Escuderos 26 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Ramón Gómez. R—868

ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Enero de 1915.

Población de hecho según censo 16.955 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada	De 0 á un año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2 Tifus exantmático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6 Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7 Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Gripe	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	2	»	2
10 Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	2	1	3
14 Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Otras tuberculosis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Sífilis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1
18 Meningitis simple	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	3
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	2	1	3
20 Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3	2	»	»	»	3	3	6
21 Bronquitis aguda	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3
22 Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	3	»	3
23 Pneumonía	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	»	2
25 Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	1	1	»	»	1	»	»	2	»	»	»	»	»	1	4	5
26 Diarrea y enteritis	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	2
27 Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28 Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29 Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30 Nefritis y mal de Bright	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritoniti febrilis puerperal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
34 Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
35 Debilidad congénita y vicios de conformación	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	4
36 Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»	2	2	4
37 Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
38 Muertes violentas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
39 Otras enfermedades	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	1	»	»	»	4	»	4
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales por sexos.	7	3	2	»	2	2	5	1	3	3	10	7	»	»	29	16	45
Totales por edades.	10		2		4		6		6		17		»		45		

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
32	23	»	7	62	»	1	»	»	1	45

Zamora 4 de Febrero de 1915.

EL ALCALDE,
Miguel Moyano.

EL SECRETARIO, P. I.,
Manuel Juan Roncero.

ZAMORA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en las sesiones celebradas durante el mes de Enero último.

Día 3, extraordinaria.—Celebrada en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo otros cuatro Sres. Concejales, en ella se acordó lo siguiente:

Aprobar la lista de los Sres. Concejales y ochenta y cuatro mayores contribuyentes, formada por la Secretaría, los cuales tienen derecho á elegir y ser elegidos compromisarios para la elección de Senadores y exponerlas al público hasta el día 20.

Día 7.—Se celebró en segunda convocatoria presidida por el Sr. Alcalde, con asistencia de otros seis Sres. Concejales, leídas las actas de la ordinaria anterior y de la extraordinaria del día 3, que fueron aprobadas, y después de varios ruegos y preguntas, se tomaron los acuerdos siguientes:

Devolver al Sr. Arquitecto y Comisión de Obras su comunicación referente al arreglo de las aceras de la calle de la Reina, para que informen sobre la conveniencia de destinar á tal fin las losas de la Plaza de Sagasta, sustituyendo éstas por las que se encuentran depositadas en el Matadero.

Aprobar un dictamen de cuentas, importantes 702'35 pesetas.

Aprobar los justificantes de un libramiento por material de la Depositaria, importantes 150 pesetas.

Aprobar los justificantes de un libramiento por material para el Juzgado municipal, importantes 100 pesetas.

Conceder, á título de gracia, dos pagas de toca á la viuda del Ayudante del Conserje del Cementerio, D. Telesforo Villacorta, importantes 114'20 pesetas.

Autorizar á D. David Martín para ensanchar una puerta en el corral de la casa número 13 de la calle de Travesía, previo el pago de 4 pesetas por el arbitrio correspondiente.

Aprobar una relación de obras por administración, importantes 42 pesetas.

Devolver al Sr. Arquitecto y Comisión de Obras un informe del mismo con la conformidad de un Vocal de ella, para que, reunida nuevamente, suscriban la conformidad ó disconformidad con dicho informe todos ó la mayoría de los señores que la componen.

Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo del portal y habitación baja de la casa núm. 1 de la Plaza Mayor, modificando una de ellas en el sentido de que se exija al arrendatario, como fianza, el 15 por 100 del importe de la renta correspondiente á un año.

Aprobar la liquidación del arbitrio municipal sobre el impuesto del Timbre por nueve funciones cinematográficas celebradas en el Teatro Principal, en los meses de Noviembre y Diciembre últimos, importante 157'44 pesetas.

Aprobar la liquidación de las multas impuestas por la Alcaldía, y hechas efectivas, durante el segundo semestre del año 1914, que ascienden á un total de 183 pesetas.

Aprobar definitivamente el padrón del arbitrio sobre Casinos y Círculos de Recreo.

Idem id. id. id. sobre carruajes y caballerías de lujo.

Verificar por administración directa la exacción del arbitrio sobre carruajes fúnebres, velocípedos, motociclos y carros de transporte para 1915, y que al efecto se proceda á la formación del padrón correspondiente.

Día 13.—Celebrada en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo otros siete Capitulares, fué leída y aprobada el acta de la anterior, tomándose, después de varios ruegos y preguntas, los acuerdos siguientes:

Darse por enterado de la resolución del Sr. Gobernador civil aprobando el presupuesto municipal ordinario para el año actual, y otorgar un voto de gracias al Diputado Sr. Marrón por sus gestiones llevadas á cabo al efecto.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, importante 53.676'20 pesetas.

Sancionar la suscripción de 100 pesetas hecha por el Alcalde á nombre de la Corporación y en favor del soldado laureado Antonio Fuentes, y autorizar á la Presidencia para que encargue la confección de un artístico pergamino en el que se consigne el acuerdo del Ayuntamiento, relativo al recibimiento de aquel, así como hacer constar en acta la satisfacción con que ha visto el grandioso recibimiento que á dicho laureado soldado hizo el pueblo de Zamora.

Nombrar Mayordomo y suplente para las funciones de Cuarenta Horas á D. Anselmo Aracil y D. Manuel Tola, respectivamente.

Aprobar el proyecto de ampliación de las obras de construcción de arcadas en la Plaza Mayor, y que se encargue de ellas el Contratista de las anteriores.

Fijar en siete las secciones de contribuyentes para renovación de la Junta municipal, y que se proceda por el Negociado y Comisión de Estadística á la confección de las correspondientes listas.

Conceder la exclusiva á D. H. Gamazo y Compañía para establecer un servicio de Crematorio municipal.

Sustituir por losas de las procedentes de la calle de Santa Clara las de la plaza de Sagasta, y emplear las de ésta en reparar la acera de la calle de la Reina.

Quedar ocho días sobre la mesa un informe de la Comisión de Obras en proposición del Sr. Cardenal, referente á la venta de una faja de terreno.

Aprobar siete relaciones de obras por administración, importantes 913'25 pesetas.

Día 20.—Celebróse en segunda convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde, asistiendo otros tres Sres. Concejales, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada, y se tomaron, después de varios ruegos y preguntas, los acuerdos siguientes:

Aprobar el extracto de acuerdos de Noviembre último, y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Conceder dos meses de licencia al Concejal señor Funcia.

Aprobar el estado de recaudación por impuestos y arbitrios correspondiente al mes de Diciembre último, importante 60.996'93 pesetas.

Aprobar la cuenta de efectos timbrados, rendida por el Sr. Depositario, correspondiente al segundo semestre de 1914.

Pasar á informe de la Comisión de Instrucción pública una instancia del Maestro de primera enseñanza D. Pedro Fernández, sucesor de D. Ramón Rivera en la Escuela que éste tenía establecida en el arrabal de Olivares, pidiendo se le conceda la subvención que el mismo disfrutaba.

Pasar á informe de la Comisión de Instrucción pública una instancia de la Maestra D.^a Bonifacia Manso, en petición de que se conceda una subvención á la Escuela de niñas que tiene establecida en el arrabal de Olivares.

Que por la Comisión de Hacienda se formule propuesta para ampliación del crédito consignado en presupuesto para atender al pago de los jornales que devenguen los obreros que habrán de continuar la poda en el bosque de Valorio y paseos públicos.

Anunciar un concurso en la forma determinada en el Reglamento del Cementerio, para proveer la plaza de Ayudante del Conserje del mismo.

Pasar á informe de la Comisión de Instrucción pública una instancia del Círculo Católico Obrero en petición de una gratificación para adquisición

de material con destino á la Escuela de Artes y Oficios establecida en dicho Centro.

Dejar ocho días sobre la mesa el informe de la Comisión de Obras en la proposición del Sr. Pérez Cardenal referente á la venta de una zona de terreno en la explanada de la Plaza de Toros.

Nombrar Patrono para el año actual de la Memoria Pia de D. Antonio del Aguila al Sr. Tola.

Aprobar un dictamen de cuentas, importante 1.439'54 pesetas.

Aprobar la liquidación de las facturas ó cuentas de las recetas despachadas por los Farmacéuticos titulares, según la cual corresponde percibir por el 2.º semestre de 1914, 883'78 pesetas, 384'48 y 312'99 respectivamente á los Sres. García, Pérez y Sanz.

Quedar ocho días sobre la mesa las cuentas municipales del año 1913.

Aprobar definitivamente la reforma del plano de alineación de la calle de San Torcuato, en la parte que afecta á la plaza de Sagasta, y comunicarlo á D. Norberto Macho, como resolución á su instancia de 20 de Noviembre último.

Aprobar definitivamente el nuevo proyecto de calle entre la prolongación del paseo «Avenida de Requejo» y camino del «Prado Tuerto», y que así se comunique á D. Eustasio García de la Serna, como resolución á su instancia de 11 de Octubre último.

Efectuar por el sistema de administración la exacción del arbitrio sobre anuncios en el año actual, y que al efecto se proceda á la formación del correspondiente padrón.

Aprobar seis relaciones de obras por administración, importantes 1.538'62 pesetas.

Día 27.—Se celebró en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo otros nueve Sres. Capitulares, fué leída y aprobada el acta de la anterior, tomándose, después de varios ruegos y preguntas, los acuerdos siguientes:

Tomar en consideración y que se discuta en la sesión próxima, una proposición del Sr. Pérez Cardenal pidiendo se interese del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, que nuevamente vuelva á celebrarse durante las horas de la mañana, en los años sucesivos, la procesión del Santísimo Corpus Christi.

Repetir en la sesión próxima la votación recaída en el informe de la Comisión de Obras referente á la proposición del Sr. Cardenal sobre venta de terrenos en la explanada de la Plaza de Toros, por haber resultado empate.

Desechar el informe del Sr. Regidor Síndico en las cuentas municipales de 1913, fijarlas como resulta en 365.258'50 pesetas el cargo, y la data en 352.533'30 pesetas; admitir la de propiedades, en la que figura un activo de 570.865'65 pesetas y un pasivo de 1.020.000 pesetas, y que todas se expongan al público por quince días.

Conceder autorización á D. Sebastián Domínguez para extraer piedra por medio de barrenos en un solar de su propiedad lindante con la carretera de la Estación, fuera de la zona de servidumbre de dicha carretera.

Autorizar á D. Clodoaldo Prieto para reformar la casa número 31 de la plaza de Sagasta, previo el pago de 39 pesetas 72 céntimos por el arbitrio correspondiente.

Aprobar ocho relaciones de obras por administración, importantes 1.521'97 pesetas.

Aprobar las listas de contribuyentes para renovación de la Junta municipal, y exponerlas al público por quince días.

Aceptar una propuesta de transferencia de crédito por 2.000 pesetas del artículo 1.º capítulo 11 del presupuesto de gastos vigente, al artículo 4.º del capítulo 3.º, y exponerla al público por quince días.

Conceder al Maestro de la Escuela particular de Olivares D. Pedro Fernández una subvención de 500 pesetas, con obligación de dar enseñanza

gratuita á cuarenta y cuatro niños pobres que designe la Alcaldía.

Conceder á la Maestra de la Escuela particular de niñas del arrabal de Olivares una subvención de 200 pesetas, con la obligación de dar enseñanza gratuita á veinte niñas pobres.

Desestimar la instancia promovida por los señores Maestros Auxiliares de las Escuelas graduadas, en reclamación de cantidades por el concepto de alquileres.

Que se proceda á la numeración correlativa y tasación de la madera procedente de la poda del bosque de Valorio, vendiéndola al primero que ofrezca el precio en que se valore cada viga.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal, formo el presente extracto de acuerdos que autoriza el Sr. Alcalde con su visto bueno en Zamora á 17 de Marzo de 1915.—El Secretario, P. V., Manuel Juan Roncero.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Moyano.

Sesión del día 17 de Marzo de 1915.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó su aprobación, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Secretario, P. V., Manuel Juan Roncero.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Moyano. R—837

MICERECES DE TERA

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del actual reemplazo, los mozos que al final se expresan, á pesar de haberse hecho por su ausencia las citaciones en forma á sus familias, este Ayuntamiento, en sesión del día 27 del actual, acordó declararles prófugos con arreglo á la ley, instruyéndoles el oportuno expediente.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á la Comisión mixta de Reclutamiento; apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Mozos que se citan.

Mateo Parra Romero, hijo de Urbano y de Petra, número 1 del sorteo.

Pablo García García, hijo de Simón y de Rufina, número 4 del sorteo.

Telesforo Cid Llamas, hijo de Santiago y de Teodora, número 9 del sorteo.

Micereces de Tera 30 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Félix Llamas. R—913

VILLAFÁFILA

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo el mozo Julio Vitorino Montero Esteban, hijo de Evaristo y Demetria, correspondiente al actual reemplazo, y cuyo paradero se ignora, aunque se supone se halle en la República Argentina, el Ayuntamiento, en la clasificación y declaración de soldados, acordó la instrucción del correspondiente expediente de prófugo, el que dió por resultado la declaración como tal.

En su consecuencia, se le cita por el presente para que comparezca ante la Comisión mixta ó ante esta Alcaldía antes del día 18 de Mayo próximo en que tendrá lugar el juicio de exenciones de los mozos ante dicha Comisión; pues de lo contrario le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villafáfila 2 de Abril de 1915.—El Alcalde, Jerónimo Rodríguez. R—907

VENIALBO

No habiendo comparecido los mozos comprendidos en el actual reemplazo que al final se relacionan, á ninguna de las operaciones del mismo, á pesar de haber sido citados sus padres y representados por éstos en forma legal, se les ha instruido los oportunos expedientes de prófugo con sujeción á las disposiciones del capítulo 11 y siguiente de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados han sido declarados prófugos por esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta; apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Mozos que se citan.

Salvador Delgado Martín, hijo de Francisco y María de las Candelas, número 16.

Benito Benitez Hernández, hijo de Gonzalo y María, número 17.

Juan Bautista Sánchez Pérez, hijo de Dimas y Catalina, número 27.

Venialbo 28 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Adolfo Cardoso. R—909

FUENTESPREADAS

Formado por la Junta municipal el repartimiento de consumos del año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones por escrito que estimen justas y las verbales en el acto; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Fuentespreadas 30 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Alfonso García. R—906

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BERMILLO DE SAYAGO

Don Salustiano Orejas Pérez, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco María Villori y José María Alvés, ambos de nacionalidad portuguesa, ignorándose las circunstancias personales del primero y siendo el segundo de diez y nueve años, soltero, jornalero, habiendo residido los dos últimamente en Fermoselle y cuyo actual paradero se ignora, y al representante legal del segundo; se llama á los dos primeros para prestar declaración y al segundo para ofrecerle el procedimiento en sumario que instruyo por lesiones causadas al José María Alvés, por disparo de arma de fuego, contra Guillermo Almeida Polo; apercibidos que de no comparecer en término de diez días, á contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Bermillo á veintinueve de Marzo de mil novecientos quince.—Salustiano Orejas.—El Secretario, Francisco Vélez. R—886

Juzgados municipales.

MELGAR DE TERA

Por providencia del Sr. D. Domingo Colinas Alonso, Juez municipal de este referido pueblo, dictada con fecha de ayer, en los autos de ejecución de sentencia instados por Santiago García Iglesias, contra Angel Prieto Sandín y Marta Centeno, sobre pago de doscientas noventa pesetas, se sacan á pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles siguientes, radicantes todos en el casco y término de Bercianos de Valverde, Ayuntamiento de Pubblica de Valverde.

1.ª Una casa de planta baja, compuesta de cuatro habitaciones y su corral correspondiente; linda por la derecha entrando en ella con otra de Miguel García Casado, izquierda otra de José Alonso, espalda huerta de Valeriana Parra y entrada calleja de vecindad; valuada en seiscientos veinticinco pesetas.

2.ª Una tierra quiñón á do llaman La Chana, de cabida de dos heminas y media de centeno; linda al Este otra de Saturnino Sandín, Sur con camino, Oeste tierra de José Alonso y Norte término de Santa Croya de Tera; valuada en cien pesetas.

3.ª Otra tierra á do llaman Reguero claro, que hace de sembradura un celemin de trigo; linda al Este otra de Anselmo Martín, Sur con caño y Norte tierra de Domingo Llamas; valuada en cincuenta pesetas.

4.ª Otra tierra á la Iglesia, que hace en sembradura tres celemines de trigo; linda al Este con camino de la iglesia, Sur tierra de Melchor Fernández, Oeste Reguero de agua y Norte tierra de José Alonso; valuada en cien pesetas.

5.ª Otra tierra en las Cañadas, que hace en sembradura tres celemines de trigo; linda al Este otra de Pascuala García, Sur otra de Cándido Diez, Oeste con cabeceras y Norte otra de Hermenegildo Casado; valuada en sesenta pesetas.

Cuyos bienes inmuebles han sido embargados como de la propiedad de los ejecutados Angel Prieto y Marta Centeno, consortes, y se venden para pagar á Santiago García Iglesias la cantidad indicada y las costas, debiendo celebrarse el remate el día treinta de Abril próximo venidero, á las nueve de la mañana, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndole que ésta se celebrará sin suplir previamente la falta de los títulos de propiedad de los inmuebles relacionados; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin consignar antes sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que careciendo de títulos de propiedad de referidos inmuebles, el rematante de ellos habrá de conformarse con testimonio del acta del remate.

En Melgar de Tera á veintisiete de Marzo de mil novecientos quince.—El Secretario habilitado, Prudencio Alonso.—V.º B.º—El Juez municipal, Domingo Colinas. R—912

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Pastos.

Se arriendan los del término de Morales del Vino, relativos á espigadero y hoja de viña en el año actual.

La subasta se verificará en la Sala Consistorial el día 15 de Abril á las once, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Morales 6 de Abril de 1915.—El Presidente de la Junta, Justino Marqués.